



MinTrabajo  
República de Colombia

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

14319-2

1836

Popayán, 5 JUL 2013.

Señor

URGENTE

Señor

**CARLOS ALBERTO FERNANDEZ**  
Calle 13 No 18 B 25 Barrio El Pajonal  
Popayán (Cauca).

**ASUNTO: Comunicación etapa probatoria**

Cordial Saludo.

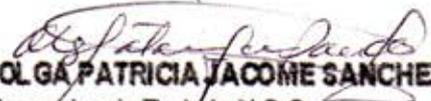
Me permito comunicarle que la etapa a seguir en el presente proceso es el periodo probatorio según el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo el cual indica que cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a 30 días. Cuando sean 3 o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta 60 días.

Teniendo que el investigado no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas documentales ni tampoco solicitó ninguna, Que la etapa a seguir en el presente proceso es el periodo probatorio según el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo el cual indica que cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a 30 días. Cuando sean 3 o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta 60 días.

Que mediante Auto No 105 de fecha 25 de junio de 2013, se corre traslado a la parte investigada por el término de quince (15) días para presentar pruebas que pretenda hacer valer.

Teniendo en cuenta lo anterior se le hace saber al investigado (o su apoderado) que cuenta con un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibir esta comunicación para presentar pruebas que pretenda hacer valer y después de esta fase se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 48 del C.P.A

Atentamente,

  
**OLGA PATRICIA JACOME SANCHEZ**  
Inspector de Trabajo Y S.S.

Anexo: No

Copias: No

Transcriptor: Olga J

Baboró: Olga J

Revisó/ aprobó: Olga J.

C:\eventos\2013\06\25\14319-2\BUJON\VERSIÓN\PRELIMINAR: CARLOS FERNANDEZ\comunicar.docx